

7

**INFORME DE
ASEGURAMIENTO
LIMITADO DEL AUDITOR
INDEPENDIENTE SOBRE
EL ESTADO DE
SOSTENIBILIDAD**



Esta versión de nuestro informe es una traducción del original, elaborado y publicado originalmente en inglés el 25 de febrero de 2026. Se ha tomado el máximo cuidado para garantizar que la traducción sea una representación fiel del original. Sin embargo, en cualquier asunto de interpretación de información, puntos de vista u opiniones, la versión original de nuestro informe prevalece sobre esta traducción.

Informe de aseguramiento limitado del auditor independiente sobre el estado de sostenibilidad

A la junta general de accionistas y el consejo de administración de Ferrovial SE

Nuestra conclusión de aseguramiento limitado

Sobre la base de los procedimientos que hemos realizado y de la evidencia de aseguramiento que hemos obtenido, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún hecho que nos haga considerar que el Estado de Información No Financiera y de Sostenibilidad Consolidado ('el estado de sostenibilidad') de Ferrovial SE ('la Sociedad') correspondiente a 2025 no esté, en todos los aspectos materiales,

- preparado de conformidad con las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (ESRS) adoptadas por la Comisión Europea y de acuerdo con el proceso, llevado a cabo por la Sociedad, para identificar la información que debe divulgarse conforme a las ESRS; y
- en cumplimiento de los requisitos de información previstos en el Artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 ('el Reglamento de Taxonomía').

Objeto de nuestros procedimientos de aseguramiento limitado

Hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento limitado sobre el Estado de Información No Financiera y de Sostenibilidad Consolidado de Ferrovial SE, Ámsterdam, correspondiente a 2025, incluido en la sección 'Estrategia global y resultados en 2025' del informe de gestión, incluida la información incorporada en el estado de sostenibilidad por referencia (en adelante: el estado de sostenibilidad).

En el estado de sostenibilidad se realizan referencias a fuentes externas o sitios web. La información en dichas fuentes externas o sitios web no está sujeta a nuestros procedimientos de aseguramiento limitado sobre el estado de sostenibilidad. Por lo tanto, no proporcionamos aseguramiento sobre dicha información.

PricewaterhouseCoopers Accountants N.V., Thomas R. Malthusstraat 5, 1066 JR Ámsterdam, Apartado Postal 90357, 1006 BJ Ámsterdam, Países Bajos, T: +31 (0) 88 792 00 20, www.pwc.nl

'PwC' es la marca bajo la cual PricewaterhouseCoopers Accountants N.V. (Cámara de Comercio 34180285), PricewaterhouseCoopers Belastingadviseurs N.V. (Cámara de Comercio 34180284), PricewaterhouseCoopers Advisory N.V. (Cámara de Comercio 34180287), PricewaterhouseCoopers Compliance Services B.V. (Cámara de Comercio 51414406), PricewaterhouseCoopers Pensions, Actuarial & Insurance Services B.V. (Cámara de Comercio 54226368), PricewaterhouseCoopers B.V. (Cámara de Comercio 34180289) y otras sociedades operan y prestan servicios. Estos servicios se rigen por Condiciones Generales ('algemene voorwaarden'), que incluyen disposiciones relativas a nuestra responsabilidad. Las compras realizadas por estas sociedades se rigen por Condiciones Generales de Compra ('algemene inkoopvoorwaarden'). En www.pwc.nl se encuentra disponible información más detallada sobre estas sociedades, incluidas dichas Condiciones Generales y las Condiciones Generales de Compra, que también han sido depositadas en la Cámara de Comercio de Ámsterdam.

www.pwc.nl



Fundamento de nuestra conclusión

Hemos realizado nuestro encargo de aseguramiento limitado de conformidad con la legislación neerlandesa, incluida la Norma neerlandesa 3810N 'Assurance opdrachten inzake duurzaamheidsverslaggeving' (Encargos de aseguramiento relativos a la información sobre sostenibilidad), que es una norma neerlandesa específica basada en la Norma Internacional sobre Encargos de Aseguramiento (ISAE) 3000 (Revisada) 'Encargos de aseguramiento distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica'.

Nuestras responsabilidades conforme a dicha norma se describen con mayor detalle en el apartado 'Nuestras responsabilidades en relación con el encargo de aseguramiento limitado sobre el estado de sostenibilidad' de este informe. Consideramos que la evidencia de aseguramiento obtenida es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra conclusión.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Somos independientes de Ferrovial SE de conformidad con la 'Verordening inzake de onafhankelijkheid van accountants bij assuranceopdrachten' (ViO, Código de ética para contables profesionales, un reglamento relativo a la independencia) y otras normas de independencia relevantes en los Países Bajos. Asimismo, hemos cumplido la 'Verordening gedrags- en beroepsregels accountants' (VGBA, Código de ética neerlandés para contables profesionales).

PwC aplica los requisitos de gestión de la calidad aplicables conforme a las 'Nadere voorschriften kwaliteitsmanagement' (NVKM, normativa de gestión de la calidad) y la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (ISQM) 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema integral de gestión de la calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y otros requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Párrafo de énfasis

Énfasis en incertidumbres significativas de medición

Llamamos la atención sobre la sección E1-6: Emisiones brutas de GEI de alcances 1, 2 y 3 y emisiones totales de GEI en el estado de sostenibilidad, que identifica las métricas cuantitativas para las emisiones de Alcance 3 que están sujetas a un alto nivel de incertidumbre de medición y divulga información sobre las fuentes de incertidumbre de medición y los supuestos, aproximaciones y juicios que la Sociedad ha realizado al medirlas en cumplimiento de los ESRS.

Nuestra conclusión no se modifica respecto a este asunto.



Limitaciones inherentes en la elaboración del estado de sostenibilidad

Al informar sobre información prospectiva de conformidad con los ESRS, el consejo de administración de la Sociedad debe preparar la información prospectiva sobre la base de supuestos divulgados acerca de acontecimientos que pueden ocurrir en el futuro y posibles acciones futuras de la Sociedad. Es probable que el resultado real sea diferente, ya que los acontecimientos previstos con frecuencia no ocurren según lo esperado. La información prospectiva se refiere a hechos y acciones que aún no han ocurrido y que pueden no ocurrir nunca.

La comparabilidad de la información sobre sostenibilidad entre entidades y a lo largo del tiempo puede verse afectada por la falta de información histórica sobre sostenibilidad de conformidad con los ESRS y por la ausencia de una práctica uniforme en la que basarse para evaluar y medir dicha información. Esto permite la aplicación de técnicas de medición diferentes, pero aceptables, especialmente en los primeros años.

La cuantificación de las emisiones de gases de efecto invernadero está sujeta a limitaciones inherentes debido a la evolución de los métodos y del conocimiento que subyacen a los factores de emisión y otros supuestos, incluidos aquellos procedentes de terceros.

Responsabilidades respecto del estado de sostenibilidad y de los procedimientos de aseguramiento limitado

Responsabilidades del consejo de administración respecto del estado de sostenibilidad

El consejo de administración de Ferrovial SE es responsable de la preparación del estado de sostenibilidad de conformidad con los ESRS, incluido el desarrollo e implementación del proceso de doble materialidad, que es un proceso para identificar la información reportada en el estado de sostenibilidad de conformidad con los ESRS y de divulgar este proceso en el estado de sostenibilidad.

Esta responsabilidad incluye:

- comprender el contexto en el que tienen lugar las actividades y relaciones comerciales de Ferrovial SE y desarrollar un entendimiento de sus grupos de interés afectados;
- la identificación de los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos) relacionados con cuestiones de sostenibilidad, así como riesgos y oportunidades que afectan, o que podría razonablemente esperarse que afecten, a la posición financiera, el desempeño financiero, los flujos de efectivo, el acceso a financiación o el coste de capital de la Sociedad a corto, medio o largo plazo;



- la evaluación de la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados relacionados con cuestiones de sostenibilidad mediante la selección y aplicación de umbrales adecuados; y
- realizar supuestos y estimaciones que sean razonables en las circunstancias.

El consejo de administración también es responsable de preparar las divulgaciones en cumplimiento de los requisitos de información previstos en el Reglamento de Taxonomía.

El consejo de administración también es responsable de seleccionar y aplicar divulgaciones adicionales específicas de la entidad para permitir que los usuarios comprendan los impactos, riesgos u oportunidades relacionados con la sostenibilidad de la Sociedad y de determinar que dichas divulgaciones adicionales sean adecuadas en las circunstancias y de conformidad con los ESRS.

Además, el consejo de administración es responsable del control interno que determine necesario para permitir la preparación del estado de sostenibilidad libre de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error.

El consejo de administración es responsable de supervisar el proceso de reporte de sostenibilidad de la Sociedad, incluido el proceso de doble materialidad llevado a cabo por la Sociedad.

Nuestras responsabilidades en relación con el encargo de aseguramiento limitado sobre el estado de sostenibilidad

Nuestra responsabilidad consiste en planificar y realizar el encargo de aseguramiento limitado de forma que podamos obtener evidencia de aseguramiento suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra conclusión.

Nuestros objetivos son obtener un nivel limitado de aseguramiento, según corresponda, sobre si el estado de sostenibilidad está libre de incorrecciones materiales, y emitir una conclusión de aseguramiento limitado en nuestro informe. Las incorrecciones pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, pudiera razonablemente esperarse que influyan en las decisiones de los usuarios tomadas sobre la base del estado de sostenibilidad. Los procedimientos varían en naturaleza y momento, y son menos extensos que los de un encargo de aseguramiento razonable. En consecuencia, el nivel de aseguramiento obtenido en un encargo de aseguramiento limitado es sustancialmente inferior al obtenido en un encargo de aseguramiento razonable.

Nuestras responsabilidades respecto del estado de sostenibilidad, en relación con el proceso para identificar la información a reportar en el estado de sostenibilidad ('el proceso'), incluyen:



- obtener un entendimiento del proceso, pero no con el propósito de emitir una conclusión sobre la eficacia del proceso, incluido el resultado del proceso;
- considerar si la información identificada aborda los requisitos de divulgación aplicables de los ESRS; y
- diseñar y realizar procedimientos para evaluar si el proceso es coherente con la descripción del proceso establecida en el estado de sostenibilidad.

Nuestras otras responsabilidades respecto del encargo de aseguramiento limitado sobre el estado de sostenibilidad incluyen:

- realizar procedimientos de evaluación de riesgos, incluido obtener un entendimiento del control interno relevante para el encargo, para identificar dónde es probable que surjan incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error; y
- diseñar y realizar procedimientos en respuesta a dónde es probable que surjan incorrecciones materiales en el estado de sostenibilidad. El riesgo de no detectar una incorrección material derivada de fraude es mayor que el de una derivada de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionadas, manifestaciones falsas o la elusión del control interno.

Resumen de los procedimientos realizados

La naturaleza, el momento y la extensión de los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional, incluida la identificación de divulgaciones en las que es probable que surjan incorrecciones materiales en el estado de sostenibilidad, ya sea debido a fraude y error.

Hemos ejercido el juicio profesional y mantenido el escepticismo profesional durante todo el encargo, de conformidad con la Norma neerlandesa 3810N, requerimientos éticos y requerimientos de independencia. Nuestros procedimientos incluyeron, entre otros, los siguientes:

- realizar indagaciones y un análisis del entorno externo, así como obtener un entendimiento de temas y cuestiones de sostenibilidad relevantes, las características de la Sociedad, sus actividades y la cadena de valor, y sus principales recursos intangibles, con el fin de evaluar el proceso de identificación de la información a reportar llevado a cabo por la Sociedad como base para el estado de sostenibilidad y la divulgación de todos los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con la sostenibilidad de conformidad con los ESRS;
- obtener, mediante indagaciones, un entendimiento general del entorno de control interno, los procesos de la Sociedad para la recopilación y el reporte de información relativa a la entidad y a la cadena de valor, los sistemas de información y el proceso de evaluación de riesgos de la Sociedad relevantes para la preparación del estado de sostenibilidad, así como para la



identificación de las actividades de la Sociedad, la determinación de las actividades elegibles y alineadas, y la preparación de los desgloses previstos en el Reglamento de Taxonomía, sin comprobar la eficacia operativa de los controles;

- evaluar el proceso de doble materialidad llevado a cabo por la Sociedad e identificar y evaluar las áreas del estado de sostenibilidad, incluidos los desgloses previstos en el Reglamento de Taxonomía, donde es probable que surja información engañosa o desequilibrada o incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error. Hemos diseñado y realizado procedimientos de aseguramiento adicionales en respuesta a estas áreas;
- considerar si la descripción del proceso de identificación de la información a reportar en el estado de sostenibilidad realizada por el consejo de administración parece coherente con el proceso llevado a cabo por la Sociedad;
- evaluar los métodos, supuestos y datos para elaborar estimaciones e información prospectiva. Evaluar si los métodos de la Sociedad para la elaboración de estimaciones son adecuados y se han aplicado de manera consistente para los desgloses seleccionados. Nuestros procedimientos no incluyeron comprobar los datos en los que se basan las estimaciones ni elaborar de forma independiente nuestras propias estimaciones con las que comparar las estimaciones de la Sociedad. No proporcionamos seguridad sobre la consecución de esta información prospectiva;
- analizar, sobre la base de una muestra limitada, documentación interna y externa relevante a nivel de la Sociedad (incluyendo otras entidades o la cadena de valor de las que pueda proceder la información) para los desgloses seleccionados;
- determinar la naturaleza y el alcance de los procedimientos para componentes y ubicaciones del grupo. Para ello, la naturaleza, el alcance y/o el perfil de riesgo de estos componentes son determinantes;
- leer la otra información del informe anual integrado para identificar incoherencias materiales con el estado de sostenibilidad;
- considerar si las divulgaciones proporcionadas para dar cumplimiento a los requerimientos de información previstos en el Reglamento de Taxonomía para cada uno de los objetivos medioambientales se concilian con los registros subyacentes de la Sociedad y son consistentes o coherentes con el estado de sostenibilidad, parecen razonables, en particular si ha llegado a nuestro conocimiento algún aspecto que nos hiciera creer que las actividades económicas elegibles no cumplen las condiciones acumulativas para ser consideradas alineadas y que no cumplen los criterios técnicos, y que los desgloses de los indicadores clave de rendimiento que las acompañan no se han definido y calculado de conformidad con el marco de referencia de la Taxonomía, y no cumplen con los requerimientos de información previstos en el Reglamento de Taxonomía, incluido el formato en el que se presentan las actividades;
- conciliar la información financiera relevante con los estados financieros;



- considerar la presentación global, la estructura y el equilibrio del contenido del estado de sostenibilidad, incluidos los requerimientos de información previstos en el Reglamento de Taxonomía; y
- considerar, sobre la base de nuestros procedimientos de seguridad limitada y la evaluación de la evidencia de verificación obtenida, si ha llegado a nuestro conocimiento algún aspecto que nos hiciera creer que el estado de sostenibilidad en su conjunto, incluidos los asuntos y desgloses de sostenibilidad, no está clara y adecuadamente divulgado de conformidad con los ESRS.

Los cálculos para determinar la información incluida en el estado de sostenibilidad podrían basarse en hipótesis y fuentes de terceros que incluyen información sobre, entre otros aspectos, la cadena de valor e información recopilada de los agentes de la cadena de valor, cuando proceda. No hemos realizado procedimientos sobre el contenido de estas hipótesis ni de estas fuentes externas, más allá de evaluar la idoneidad y plausibilidad de dichas hipótesis y fuentes de terceros utilizadas.

Nos comunicamos con el consejo de administración sobre, entre otros asuntos, el alcance y el calendario del encargo y los hallazgos significativos que identificamos durante el encargo de aseguramiento limitado.

Ámsterdam, 25 de febrero de 2026
PricewaterhouseCoopers Accountants N.V.
Firma en la versión original en inglés.

E. van der Vleuten RA MSc